



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

174/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice las siguientes obras en el Barrio Le Martial:

1. Colocación de guarda raill en la calle Juana Azurduy a la altura de 2.600.
2. Gestionar ante la Dirección Provincial de Energía, la readecuación de alumbrado público en las diferentes arterias del barrio.
3. Colocación de cartelería con la denominación de las calles Simón Bolívar y Juana Azurduy.
4. Colocación del cartel con la denominación del barrio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.  
ARCHIVAR.

031

RESOLUCIÓN C.D. Nº 031 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA